

Consultas Realizadas

Licitación 325123 - ADQUISICION DE EQUIPOS MÉDICOS

Consulta 1 - Autoclave de esterilizacion - Volumen de Camara de 80 a 100 Lts

Consulta	Fecha de Consulta	27-11-2017
Solicitamos a la convocante la posibilidad de cotizar autoclave con un volumen de camara desde 75lts a 100lts para que asi mas oferentes puedan participar de la licitacion.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-12-2017
Se solicita a los potenciales oferentes adecuarse a lo establecido en el PBC.		

Consulta 2 - Autoclave de esterilizacion - de tipo horizontal

Consulta	Fecha de Consulta	27-11-2017
Solicitamos a la convocante la posibilidad de cotizar autoclaves de tipo horizontales y verticales para que asi de participación a mas oferentes		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-12-2017
Se solicita a los potenciales oferentes adecuarse a lo establecido en el PBC.		

Consulta 3 - Item 20 - Separador Autoestatico

Consulta	Fecha de Consulta	27-11-2017
En el pliego figura "Separadores Autoestaticos Bechman" el mismo no existe, por ende, solicitamos a la convocante aclarar si es que no se refiere a un separador autoestatico Beckman, si asi fuere, el mismo cuenta con una medida de 31 cm, en caso de que necesiten algo similar pero de menor medida estaria el separador autoestatico Adson-Baby.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
Remitirse a la Adenda 2		

Consulta 4 - Item 37 - Caja de Cirugia Especializada

Consulta	Fecha de Consulta	27-11-2017
Solicitamos a la convocante que agregue la variante de +/- 2cm en las medidas de los instrumentales y +/-3cm en las cajas de esterilizacion para dar mayor participacion a oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
Remitirse a la Adenda 2		

Consulta 5 - Variación en los ítems 4 y 5

Consulta	Fecha de Consulta	27-11-2017
<p>Favor aclarar lo siguiente:</p> <p>En la Especificaciones Técnicas dice: Item Nº 4 Baño María para Laboratorio ítem Nº 5 Agitador Vortex</p> <p>Planilla de Precios dice: ítem Nº 4 Agitador Vortex Favor aclarar que paso con el ítem del Baño Maria para Laboratorio.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-11-2017
<p>La especificaciones técnicas publicadas en el Pliego de Bases y Condiciones fueron modificadas en la Adenda Nº 1, se excluye el producto Baño María para Laboratorio, tanto de las especificaciones técnicas como en la Lista de Precios del SICP., favor bajar la nueva planilla y adenda correspondiente.</p>		

Consulta 6 - Verificar los números de ítems NO COINCIDE LA LISTA DE PRECIOS CON LAS ESP. TEC.

Consulta	Fecha de Consulta	27-11-2017
<p>Favor verificar la planilla de precios, los números de ítems de los equipos solicitados no coincide con el número de ítems de las Especificaciones Técnicas.</p> <p>Ejemplo: Especificaciones Técnicas DICE: ítem Nº 15 MICROSCOPIO BINOCULAR</p> <p>Planilla de Lista de Precios DICE: Ítem Nº 15 ESTUFA DE SECADO</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-11-2017
<p>La especificaciones técnicas publicadas en el Pliego de Bases y Condiciones fueron modificadas en la Adenda Nº 1, se excluye el producto Baño María para Laboratorio (ítem 4), tanto de las especificaciones técnicas como en la Lista de Precios del SICP, tiene variación en la lista de precios, favor bajar la nueva planilla y adenda correspondiente. El llamado inicialmente contaba con 76 ítems a licitar, quedando a la fecha con 75 ítems, que se realizara la subasta en tres días en grupos de 25 ítems respectivamente</p>		

Consulta 7 - Item 49 caja de cirugía gineco-obstetricia

Consulta	Fecha de Consulta	27-11-2017
<p>Donde dice: Caja de acero inoxidable 50cm (+/-1cm)x 40cm (+/-1cm). Solicitamos a la convocante que el rango de variacion de las cajas sea de +/-5 cm, dando lugar a mas oferentes y la misma no presentara problemas a la hora de meter los instrumentales ya que el mas grande de esta caja cuenta con 32cm.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-12-2017
<p>Se solicita a los potenciales oferentes adecuarse a lo establecido en el PBC.</p>		

Consulta 8 - Item 50 caja de cirugía gineco-obstetricia

Consulta	Fecha de Consulta	27-11-2017
Donde dice: Caja de acero inoxidable 50cm (+/-1cm)x 40cm (+/-1cm). Solicitamos a la convocante que el rango de variacion de las cajas sea de +/-5 cm, dando lugar a mas oferentes y la misma no presentara problemas a la hora de meter los instrumentales ya que el mas grande de esta caja cuenta con 24cm.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
Remitirse a la Adenda 2		

Consulta 9 - Item 51 caja de cirugía gineco-obstetricia

Consulta	Fecha de Consulta	27-11-2017
Donde dice: Caja de acero inoxidable 50cm (+/-1cm)x 40cm (+/-1cm). Solicitamos a la convocante que el rango de variacion de las cajas sea de +/-5 cm, dando lugar a mas oferentes y la misma no presentara problemas a la hora de meter los instrumentales ya que el mas grande de esta caja cuenta con 24cm.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
Remitirse a la Adenda 2		

Consulta 10 - Item 52 caja de cirugía gineco-obstetricia

Consulta	Fecha de Consulta	27-11-2017
Donde dice: Caja de acero inoxidable 50cm (+/-1cm)x 40cm (+/-1cm). Solicitamos a la convocante que el rango de variacion de las cajas sea de +/-5 cm, dando lugar a mas oferentes y la misma no presentara problemas a la hora de meter los instrumentales ya que el mas grande de esta caja cuenta con 30cm.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-12-2017
Se solicita a los potenciales oferentes adecuarse a lo establecido en el PBC.		

Consulta 11 - Item 53 caja de cirugía gineco-obstetricia

Consulta	Fecha de Consulta	27-11-2017
Donde dice: Caja de acero inoxidable 50cm (+/-1cm)x 40cm (+/-1cm). Solicitamos a la convocante que el rango de variacion de las cajas sea de +/-5 cm, dando lugar a mas oferentes y la misma no presentara problemas a la hora de meter los instrumentales ya que el mas grande de esta caja cuenta con 24cm.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
Remitirse a la Adenda 2		

Consulta 12 - Item 54 caja de cirugía gineco-obstetricia

Consulta	Fecha de Consulta	27-11-2017
Donde dice: Caja de acero inoxidable 50cm (+/-1cm)x 40cm (+/-1cm). Solicitamos a la convocante que el rango de variacion de las cajas sea de +/-5 cm, dando lugar a mas oferentes y la misma no presentara problemas a la hora de meter los instrumentales ya que el mas grande de esta caja cuenta con 26cm.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
Remitirse a la Adenda 2		

Consulta 13 - Item 6 - Equipo de Ergometria

Consulta	Fecha de Consulta	28-11-2017
Filtro pasa bajo de 20, 40, 100 y 150 Hz, solicitamos a la convocante modificar los parametros a 40, 150 y 300 Hz, ya que 150 Hz no son suficientes para pediatria, 20 y 100 no tienen aplicación clínica, entonces, 40 es para arritmias, 150 diagnóstico para adultos y 300 diagnóstico para pediatria		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
Remitirse a la Adenda 2		

Consulta 14 - Item 66 Escalera de Metal para paciente

Consulta	Fecha de Consulta	29-11-2017
Consultamos a la convocante la posibilidad de cotizar escalera de metal pintada con pintura de Poliuretano de alta durabilidad.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-12-2017
Se solicita a los potenciales oferentes adecuarse a lo establecido en el PBC.		

Consulta 15 - Certificados : ISO 13485 y Certificado CE en 93/42/CEE. deberan estar legalizados notarialmete

Consulta	Fecha de Consulta	29-11-2017
Para permitir mayor cantidad de oferentes , solicitamos a la convocante aceptar copia autenticada de las certificaciones solicitadas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-11-2017
Se solicita a los potenciales oferentes adecuarse a lo establecido en el PBC.		

Consulta 16 - Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	29-11-2017
Para dar oportunidad a mas oferentes solicitamos a la convocante permitir Presentar copias de Contratos y/o Facturas con sus certificados de cumplimiento , a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de Equipos Medicos y/o Instrumentales. Asi como estan solicitando limita la participacion de muchos oferentes que no han sido adjudicados con los items requeridos pero que si pueden participar en algunos Items.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-11-2017
Se solicita a los potenciales oferentes adecuarse a lo establecido en el PBC.		

Consulta 17 - Item 71 - Caja de Cirugia Especializada

Consulta	Fecha de Consulta	29-11-2017
Solicitamos a la convocante aplicar un rango de variacion en todos los instrumentales de +/-2 cm y asi dar mas oportunidad de participacion a los oferentes promoviendo asi tambien la libre competencia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
Remitirse a la Adenda 2		

Consulta 18 - Item 57 Cardiotocógrafo

Consulta	Fecha de Consulta	29-11-2017
Donde dice: Debe poseer incluido Sonicaid, por favor podrían aclarar a qué se refiere? o declararlo como opcional, ya que no se comprende a que función se refiere.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
Remitirse a la Adenda 2		

Consulta 19 - ITEM 30 - EQUIPO DE RAYOS X ARCO EN C - PORTATIL

Consulta	Fecha de Consulta	29-11-2017
En el punto CGC 15.1 donde dice SI SE OTORGARA ANTICIPO: para los Ítems 30 Equipo de rayos X arco en C Portátil y 72 Videoendoscopio solicitamos amablemente a la convocante especificar el monto o porcentaje del Anticipo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
El porcentaje de anticipo será del 30 % según lo determinado en la Convocatoria del SICP		

Consulta 20 - ITEM 30 - EQUIPO DE RAYOS X ARCO EN C - PORTATIL

Consulta	Fecha de Consulta	29-11-2017
Para el ítem 30 Equipo de Rayos X Arco en C Portátil solicitamos amablemente a la convocante permita un tiempo de entrega de 120 días luego de la orden de compra. Considerando que un equipo con las características solicitadas es poco probable que algún proveedor lo tenga disponible para entrega inmediata, entonces usualmente los fabricantes producen los equipos según las características y especificaciones, esto junto con el tiempo de transporte y despacho fácilmente toma unos 120 días.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
Remitirse a la Adenda 2		

Consulta 21 - ITEM 31 - MESA DE CIRUGIA MULTIFUNCION

Consulta	Fecha de Consulta	29-11-2017
Donde solicitan; "Peso de carga: 350kg como mínimo", solicitamos permitan cotizar mesas con "Peso de carga: 300kg como mínimo", porque sino estamos hablando de una mesa de cirugía bariátrica, y con 300 kilos es más que suficiente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
Remitirse a la Adenda 2		

Consulta 22 - ITEM 6 - HOLTER

Consulta	Fecha de Consulta	29-11-2017
<p>Solicitamos que además de las certificaciones FDA (de EE.UU.), CE (Comunidad Europea), JIS (Norma Industrial de Japón) se permita además la habilitación del Ministerio de Salud del país de origen a través de una Institución Técnica de países miembros del MERCOSUR tales como la ANVISA (Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria Brasil) y solicitamos también que se requiera al menos solo una de ellas.</p> <p>Justificamos este pedido en base al principio de igualdad para poder participar en las ofertas teniendo como sustento el Art. 4° de la Ley N° 4659/12 reza que: Se consideraran que los dispositivos médicos son de uso seguro en la República del Paraguay cuando reúnan las siguientes condiciones: Obtener el Registro Sanitario obligatorio, otorgado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria complementado por lo reglamentado en el Art. 4° de la Resolución S.G. N° 669/2016 que regula cuanto sigue: Disponer que para la obtención de Registro Sanitario de Dispositivos Médicos el interesado deberá presentar b) Documentación acreditando fehacientemente el cumplimiento de las normas de calidad en los procesos de producción BPF/GMP otorgada por la Autoridad Sanitaria de origen o Certificado ISO/CE/UL/FDA/TUVF otorgado por la entidad certificadora de origen; por lo cual las Certificaciones emitidas en el seno MERCOSUR (ANMAT-ANVISA) son equivalentes a las emitidas por la FDA y la CE y esa equivalencia implica efectivamente que los procesos de producción cumplen con estándares de calidad. Las certificaciones FDA/CE/MERCOSUR demuestran el cumplimiento de altos estándares de calidad en los procesos de producción, sin reconocer ni desconocer ventaja adicional, ya que su fin es el testimonio efectivo y fehaciente que los patrones modelos y esquemas de la calidad son desarrollados por quienes están certificados con dicha documentación.</p> <p>No caben dudas entonces que la Dirección de Vigilancia Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, como autoridad competente en la materia objeto de estudio, ha sentado postura sobre la equivalencia entre los certificados emitidos por la FDA o CE y las provenientes de países miembros del MERCOSUR, así como también ha hecho hincapié en la validez de dichas documentaciones para acreditar la calidad de los procesos de producción de los bienes certificados.</p> <p>Por lo tanto a nuestro parecer las certificaciones emitidas por las instituciones del MERCOSUR, otorgan idénticos niveles de garantía que las solicitadas inicialmente en el PBC.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
Se solicita a los potenciales oferentes adecuarse a lo establecido en el PBC.		

Consulta 23 - ITEM 19 - INCUBADORA

Consulta	Fecha de Consulta	29-11-2017
<p>Solicitamos que además de las certificaciones FDA (de EE.UU.), CE (Comunidad Europea), JIS (Norma Industrial de Japón) se permita además la habilitación del Ministerio de Salud del país de origen a través de una Institución Técnica de países miembros del MERCOSUR tales como la ANVISA (Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria Brasil) y solicitamos también que se requiera al menos solo una de ellas.</p> <p>Justificamos este pedido en base al principio de igualdad para poder participar en las ofertas teniendo como sustento el Art. 4° de la Ley N° 4659/12 reza que: Se consideraran que los dispositivos médicos son de uso seguro en la República del Paraguay cuando reúnan las siguientes condiciones: Obtener el Registro Sanitario obligatorio, otorgado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria complementado por lo reglamentado en el Art. 4° de la Resolución S.G. N° 669/2016 que regula cuanto sigue: Disponer que para la obtención de Registro Sanitario de Dispositivos Médicos el interesado deberá presentar b) Documentación acreditando fehacientemente el cumplimiento de las normas de calidad en los procesos de producción BPF/GMP otorgada por la Autoridad Sanitaria de origen o Certificado ISO/CE/UL/FDA/TUVF otorgado por la entidad certificadora de origen; por lo cual las Certificaciones emitidas en el seno MERCOSUR (ANMAT-ANVISA) son equivalentes a las emitidas por la FDA y la CE y esa equivalencia implica efectivamente que los procesos de producción cumplen con estándares de calidad. Las certificaciones FDA/CE/MERCOSUR demuestran el cumplimiento de altos estándares de calidad en los procesos de producción, sin reconocer ni desconocer ventaja adicional, ya que su fin es el testimonio efectivo y fehaciente que los patrones modelos y esquemas de la calidad son desarrollados por quienes están certificados con dicha documentación.</p> <p>No caben dudas entonces que la Dirección de Vigilancia Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, como autoridad competente en la materia objeto de estudio, ha sentado postura sobre la equivalencia entre los certificados emitidos por la FDA o CE y las provenientes de países miembros del MERCOSUR, así como también ha hecho hincapié en la validez de dichas documentaciones para acreditar la calidad de los procesos de producción de los bienes certificados.</p> <p>Por lo tanto a nuestro parecer las certificaciones emitidas por las instituciones del MERCOSUR, otorgan idénticos niveles de garantía que las solicitadas inicialmente en el PBC.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
Se solicita a los potenciales oferentes adecuarse a lo establecido en el PBC.		

Consulta 24 - ITEM 31 - Equipo rayos X Arco en C Portátil

Consulta	Fecha de Consulta	29-11-2017
<p>Solicitamos que además de las certificaciones FDA (de EE.UU.), CE (Comunidad Europea), JIS (Norma Industrial de Japón) se permita además la habilitación del Ministerio de Salud del país de origen a través de una Institución Técnica de países miembros del MERCOSUR tales como la ANVISA (Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria Brasil) y solicitamos también que se requiera al menos solo una de ellas.</p> <p>Justificamos este pedido en base al principio de igualdad para poder participar en las ofertas teniendo como sustento el Art. 4° de la Ley N° 4659/12 reza que: Se consideraran que los dispositivos médicos son de uso seguro en la República del Paraguay cuando reúnan las siguientes condiciones: Obtener el Registro Sanitario obligatorio, otorgado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria complementado por lo reglamentado en el Art. 4° de la Resolución S.G. N° 669/2016 que regula cuanto sigue: Disponer que para la obtención de Registro Sanitario de Dispositivos Médicos el interesado deberá presentar b) Documentación acreditando fehacientemente el cumplimiento de las normas de calidad en los procesos de producción BPF/GMP otorgada por la Autoridad Sanitaria de origen o Certificado ISO/CE/UL/FDA/TUVF otorgado por la entidad certificadora de origen; por lo cual las Certificaciones emitidas en el seno MERCOSUR (ANMAT-ANVISA) son equivalentes a las emitidas por la FDA y la CE y esa equivalencia implica efectivamente que los procesos de producción cumplen con estándares de calidad. Las certificaciones FDA/CE/MERCOSUR demuestran el cumplimiento de altos estándares de calidad en los procesos de producción, sin reconocer ni desconocer ventaja adicional, ya que su fin es el testimonio efectivo y fehaciente que los patrones modelos y esquemas de la calidad son desarrollados por quienes están certificados con dicha documentación.</p> <p>No caben dudas entonces que la Dirección de Vigilancia Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, como autoridad competente en la materia objeto de estudio, ha sentado postura sobre la equivalencia entre los certificados emitidos por la FDA o CE y las provenientes de países miembros del MERCOSUR, así como también ha hecho hincapié en la validez de dichas documentaciones para acreditar la calidad de los procesos de producción de los bienes certificados.</p> <p>Por lo tanto a nuestro parecer las certificaciones emitidas por las instituciones del MERCOSUR, otorgan idénticos niveles de garantía que las solicitadas inicialmente en el PBC.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
Se solicita a los potenciales oferentes adecuarse a lo establecido en el PBC.		

Consulta 25 - ITEM 41 - Camilla Hidráulica/Neumática

Consulta	Fecha de Consulta	29-11-2017
<p>Solicitamos que además de las certificaciones FDA (de EE.UU.), CE (Comunidad Europea), JIS (Norma Industrial de Japón) se permita además la habilitación del Ministerio de Salud del país de origen a través de una Institución Técnica de países miembros del MERCOSUR tales como la ANVISA (Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria Brasil) y solicitamos también que se requiera al menos solo una de ellas.</p> <p>Justificamos este pedido en base al principio de igualdad para poder participar en las ofertas teniendo como sustento el Art. 4° de la Ley N° 4659/12 reza que: Se consideraran que los dispositivos médicos son de uso seguro en la República del Paraguay cuando reúnan las siguientes condiciones: Obtener el Registro Sanitario obligatorio, otorgado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria complementado por lo reglamentado en el Art. 4° de la Resolución S.G. N° 669/2016 que regula cuanto sigue: Disponer que para la obtención de Registro Sanitario de Dispositivos Médicos el interesado deberá presentar b) Documentación acreditando fehacientemente el cumplimiento de las normas de calidad en los procesos de producción BPF/GMP otorgada por la Autoridad Sanitaria de origen o Certificado ISO/CE/UL/FDA/TUVF otorgado por la entidad certificadora de origen; por lo cual las Certificaciones emitidas en el seno MERCOSUR (ANMAT-ANVISA) son equivalentes a las emitidas por la FDA y la CE y esa equivalencia implica efectivamente que los procesos de producción cumplen con estándares de calidad. Las certificaciones FDA/CE/MERCOSUR demuestran el cumplimiento de altos estándares de calidad en los procesos de producción, sin reconocer ni desconocer ventaja adicional, ya que su fin es el testimonio efectivo y fehaciente que los patrones modelos y esquemas de la calidad son desarrollados por quienes están certificados con dicha documentación.</p> <p>No caben dudas entonces que la Dirección de Vigilancia Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, como autoridad competente en la materia objeto de estudio, ha sentado postura sobre la equivalencia entre los certificados emitidos por la FDA o CE y las provenientes de países miembros del MERCOSUR, así como también ha hecho hincapié en la validez de dichas documentaciones para acreditar la calidad de los procesos de producción de los bienes certificados.</p> <p>Por lo tanto a nuestro parecer las certificaciones emitidas por las instituciones del MERCOSUR, otorgan idénticos niveles de garantía que las solicitadas inicialmente en el PBC.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
Se solicita a los potenciales oferentes adecuarse a lo establecido en el PBC.		

Consulta 26 - ITEM 59 - Camilla Ginecológica

Consulta	Fecha de Consulta	29-11-2017
<p>Solicitamos que además de las certificaciones FDA (de EE.UU.), CE (Comunidad Europea), JIS (Norma Industrial de Japón) se permita además la habilitación del Ministerio de Salud del país de origen a través de una Institución Técnica de países miembros del MERCOSUR tales como la ANVISA (Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria Brasil) y solicitamos también que se requiera al menos solo una de ellas.</p> <p>Justificamos este pedido en base al principio de igualdad para poder participar en las ofertas teniendo como sustento el Art. 4° de la Ley N° 4659/12 reza que: Se consideraran que los dispositivos médicos son de uso seguro en la República del Paraguay cuando reúnan las siguientes condiciones: Obtener el Registro Sanitario obligatorio, otorgado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria complementado por lo reglamentado en el Art. 4° de la Resolución S.G. N° 669/2016 que regula cuanto sigue: Disponer que para la obtención de Registro Sanitario de Dispositivos Médicos el interesado deberá presentar b) Documentación acreditando fehacientemente el cumplimiento de las normas de calidad en los procesos de producción BPF/GMP otorgada por la Autoridad Sanitaria de origen o Certificado ISO/CE/UL/FDA/TUVF otorgado por la entidad certificadora de origen; por lo cual las Certificaciones emitidas en el seno MERCOSUR (ANMAT-ANVISA) son equivalentes a las emitidas por la FDA y la CE y esa equivalencia implica efectivamente que los procesos de producción cumplen con estándares de calidad. Las certificaciones FDA/CE/MERCOSUR demuestran el cumplimiento de altos estándares de calidad en los procesos de producción, sin reconocer ni desconocer ventaja adicional, ya que su fin es el testimonio efectivo y fehaciente que los patrones modelos y esquemas de la calidad son desarrollados por quienes están certificados con dicha documentación.</p> <p>No caben dudas entonces que la Dirección de Vigilancia Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, como autoridad competente en la materia objeto de estudio, ha sentado postura sobre la equivalencia entre los certificados emitidos por la FDA o CE y las provenientes de países miembros del MERCOSUR, así como también ha hecho hincapié en la validez de dichas documentaciones para acreditar la calidad de los procesos de producción de los bienes certificados.</p> <p>Por lo tanto a nuestro parecer las certificaciones emitidas por las instituciones del MERCOSUR, otorgan idénticos niveles de garantía que las solicitadas inicialmente en el PBC.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
Se solicita a los potenciales oferentes adecuarse a lo establecido en el PBC.		

Consulta 27 - ITEM 72 - Ventilador Pulmonar de Alta Complejidad

Consulta	Fecha de Consulta	29-11-2017
<p>Solicitamos que además de las certificaciones FDA (de EE.UU.), CE (Comunidad Europea), JIS (Norma Industrial de Japón) se permita además la habilitación del Ministerio de Salud del país de origen a través de una Institución Técnica de países miembros del MERCOSUR tales como la ANVISA (Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria Brasil) y solicitamos también que se requiera al menos solo una de ellas.</p> <p>Justificamos este pedido en base al principio de igualdad para poder participar en las ofertas teniendo como sustento el Art. 4° de la Ley N° 4659/12 reza que: Se consideraran que los dispositivos médicos son de uso seguro en la República del Paraguay cuando reúnan las siguientes condiciones: Obtener el Registro Sanitario obligatorio, otorgado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria complementado por lo reglamentado en el Art. 4° de la Resolución S.G. N° 669/2016 que regula cuanto sigue: Disponer que para la obtención de Registro Sanitario de Dispositivos Médicos el interesado deberá presentar b) Documentación acreditando fehacientemente el cumplimiento de las normas de calidad en los procesos de producción BPF/GMP otorgada por la Autoridad Sanitaria de origen o Certificado ISO/CE/UL/FDA/TUVF otorgado por la entidad certificadora de origen; por lo cual las Certificaciones emitidas en el seno MERCOSUR (ANMAT-ANVISA) son equivalentes a las emitidas por la FDA y la CE y esa equivalencia implica efectivamente que los procesos de producción cumplen con estándares de calidad. Las certificaciones FDA/CE/MERCOSUR demuestran el cumplimiento de altos estándares de calidad en los procesos de producción, sin reconocer ni desconocer ventaja adicional, ya que su fin es el testimonio efectivo y fehaciente que los patrones modelos y esquemas de la calidad son desarrollados por quienes están certificados con dicha documentación.</p> <p>No caben dudas entonces que la Dirección de Vigilancia Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, como autoridad competente en la materia objeto de estudio, ha sentado postura sobre la equivalencia entre los certificados emitidos por la FDA o CE y las provenientes de países miembros del MERCOSUR, así como también ha hecho hincapié en la validez de dichas documentaciones para acreditar la calidad de los procesos de producción de los bienes certificados.</p> <p>Por lo tanto a nuestro parecer las certificaciones emitidas por las instituciones del MERCOSUR, otorgan idénticos niveles de garantía que las solicitadas inicialmente en el PBC.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
Se solicita a los potenciales oferentes adecuarse a lo establecido en el PBC.		

Consulta 28 - Ítem 3

Consulta	Fecha de Consulta	29-11-2017
Solicitan centrífuga de mesa: Favor aclarar con cuantas revoluciones por minuto necesitan (rpm)		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
Remitirse a la Adenda N° 02		

Consulta 29 - Ítem 14

Consulta	Fecha de Consulta	29-11-2017
Solicitan Microscopio Binocular: En el pliego mencionan revolver para 5 objetivos, pero solicitan 7 objetivos. Favor aclarar cuantos objetivos necesitan realmente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
Remitirse a la Adenda N° 02		

Consulta 30 - ITEM 73 VIDEOENDOSCOPIO

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2017
· Torre de videoendoscopio: Torre Estándar con procesador 3500, fuente de luz de xenón de 300 Watts y tubos de serie 530 con CCD. Resolución HD		

Solicitamos aclaración ya que el modelo o la serie 530 es un modelo o serie correspondiente a la marca FUJINON, el mismo podrán verificar en el siguiente Link <https://www.fujifilm.eu/eu/products/medical-systems/endoscopy/endoscopy-products/gi-endoscopes-530-series>

· Procesadora y Fuente de Luz para endoscopia flexible Separadas una de otra

Solicitamos poder ofertar procesador y fuente de luz integrado o separado del procesador, es una característica totalmente irrelevante que este separado o integrado uno con otro

· 1.8 Función cromoendoscopia electrónica

Aclarar si se refiere a la tecnología para observación de patrones vasculares, también aclarar si esta tecnología debe ser óptica

· 1.9 Función Magnificación Electrónica

Solicitamos poder ofertar con magnificación electrónica o zoom, además esto depende de todo el sistema no solo del procesador

· 1.11 Debe poseer conexión DICOM

Solicitamos que esto sea opcional, ya que no va ser utilizado, en nuestro país la conexión DICOM no se utiliza, para eso debe implementarse todo un sistema previo a nivel INSTITUCIONAL y todos los equipos de la institución deben poseer este sistema

· 1.13 Función PIP (imagen en imagen)

Solicitamos que esta sea una especificación opcional

· 2. FUENTE DE LUZ DE XENON

Solicitamos poder ofertar con fuente de luz led (5000 hs de duración vs la fuente de luz de xenón de 500 hs de duración)

· 2.1 Fuente de luz de xenón con lámpara de 300 Watts o más de potencia con 500 hs de vida útil

Solicitamos poder ofertar con fuente de luz led con una duración de 5000 horas o más

· Lámpara de emergencia de 75 Watts o más

Solicitamos que esto sea opcional ya que con la fuente de luz sea asegura una larga vida útil de la misma y no es necesario el uso de lámpara de emergencia

· 2.3 Cromoendoscopia electrónica

Aclarar si se refiere a la tecnología para observación de patrones vasculares, también aclarar si esta tecnología debe ser óptica

· 2.9 Con indicador de encendido de lámpara de emergencia

Volvemos a solicitar que sea opcional, ya que la luz LED no precisa lámpara de emergencia, por lo que no se necesita indicador de encendido de lámpara de emergencia

· 3.1 Con CCD de alta resolución y CROMOENDOSCOPIA ELECTRONICA

Aclarar si la CROMOENDOSCOPIA ELECTRONICA se refiere a la tecnología para observación de patrones vasculares, también aclarar si esta tecnología debe ser óptica

· 3.4 Profundidad de campo: 4 mm (o menor) a 100 (mm o mayor)

Solicitamos que a profundidad de campo sea de 2 mm a 100 mm, para un buen diagnóstico médico

· 3.5 Tubo de inserción y extremo distal con diámetro exterior de 9.0 a 9.4 mm

Solicitamos que el tubo de inserción y extremo distal sea de 9.0 a 9.2 mm

· 3.8 Longitud Total del tubo de inserción entre 1.100 y 1420 mm

Solicitamos que el tubo de inserción sea no mayor a 1350 mm

· 4.1 Con CCD de alta resolución y CROMOENDOSCOPIA ELECTRONICA

Aclarar si la CROMOENDOSCOPIA ELECTRONICA se refiere a la tecnología para observación de patrones vasculares, también aclarar si esta tecnología debe ser óptica

· 4.4 Profundidad de campo: 3 mm (o menor) a 100 (mm o mayor)

Solicitamos que a profundidad de campo sea de 2 mm a 100 mm, para un buen diagnóstico médico

· 6.2 Con memoria interna

¿La memoria debe ser de 500 GB como mínimo?

- 6.3 Grabación en formato: MPEG-2, compresión, media, DVD+RW

Solicitamos poder ofertar con Formato de grabación MPEG-4

- 6.4 Con control remoto de uso manual

¿Puede ser con control remoto o pedal de uso manual?

- ELECTROBISTURI MONOPOLAR

¿Debe tener un software especializado para endoscopia? Tanto para papilotomía como polipectomía?

- 7.4 Frecuencia de onda 350 KHZ o mayor

Solicitamos ofertar con Frecuencia de onda 330 KHZ o mayor

- 7.10 Potencia máxima de corte monopolar: 100 watts o mayor

Solicitamos que la potencia máxima de corte monopolar sea de al menos 200 watts o mayor

- 7.11 Potencia máxima de coagulación monopolar 60 Watts o mayor

Solicitamos que a potencia máxima de coagulación monopolar sea de al menos 100 watts o mayor

- 11.1 Pinza para biopsia reutilizable para videogastroscopio con canales de 2.8 mm, largo de la pinza de 160 a 180 cm. Sin estilete. CANTIDAD 2 unidades

Solicitamos que el largo de la pinza sea de 155 a 180 cm

- 11.2 Pinza para cuerpo extraño con diente de ratón, reutilizable para videogastroscoios con canales de 2.8 mm o más, largo de la pinza de 160 a 180 cm. CANTIDAD 1 (una) Unidad

Solicitamos que el largo de la pinza sea de 155 a 180 cm.

- 11.3 Pinza para cuerpo extraño tipo Yacare, descartable para videogastroscoios y videocolonoscoios con canales de 2.8 mm o más, largo de la pinza de 230cm. CANTIDAD 1 (una) Unidad

Solicitamos que el largo de la pinza sea descartable o reutilizable con longitud de 190 cm o más.

· 11.1 Pinza para biopsia reutilizable para videocolonoscopio con canales de 3.7 mm, largo de la pinza de 230 cm. Sin estilete. CANTIDAD 2 unidades

Solicitamos que el largo de la pinza sea de 190 cm o más

Respuesta	Fecha de Respuesta
	07-12-2017

Se solicita a los potenciales oferentes adecuarse a lo establecido en el PBC.

Consulta 31 - Item 30 Lampara cialiticas de pie

Consulta	Fecha de Consulta
	30-11-2017

3.1 Dimensiones de la cupula: 70 x 65cm (+/-5cm). ¿Se puede cotizar con +/-10cm?

Respuesta	Fecha de Respuesta
	07-12-2017

Se solicita a los potenciales oferentes adecuarse a lo establecido en el PBC y adenda publicadas.

Consulta 32 - Item 29 Lampara cialiticas de pie

Consulta	Fecha de Consulta
	30-11-2017

3.3 Peso individual (cupula): no mayor a 13 kilos. ¿Se puede cotizar con un peso no mayor a 17kilos?

Respuesta	Fecha de Respuesta
	07-12-2017

Se solicita a los potenciales oferentes adecuarse a lo establecido en el PBC y adenda publicadas.

Consulta 33 - Item 29 Lampara cialiticas de pie

Consulta	Fecha de Consulta
	30-11-2017

Solicitamos que los puntos 3.4, 3.5, 3.6 y 3.7 sean opcionales, ya que varian de un fabricante a otro

Respuesta	Fecha de Respuesta
	07-12-2017

Se solicita a los potenciales oferentes adecuarse a lo establecido en el PBC y adenda publicadas.

Consulta 34 - Item 29 Lampara cialiticas de pie

Consulta	Fecha de Consulta
	30-11-2017

3.10 ¿Se puede cotizar con diámetro del campo luminoso entre 18 cms a 28cm?

Respuesta	Fecha de Respuesta
	07-12-2017

Se solicita a los potenciales oferentes adecuarse a lo establecido en el PBC y adenda publicadas.

Consulta 35 - Item 29 Lampara cialiticas de pie

Consulta	Fecha de Consulta
	30-11-2017

3.11¿Se puede cotizar con temperatura de color: entre 4.300 y 4.500 grados?

Respuesta	Fecha de Respuesta
	07-12-2017

Se solicita a los potenciales oferentes adecuarse a lo establecido en el PBC y adenda publicadas.

Consulta 36 - Item 29 Lampara cialiticas de pie

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2017
----------	-------------------	------------

4.5 ¿Se puede cotizar con grado de protección IP30 y/o IP54?

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
-----------	--------------------	------------

Se solicita a los potenciales oferentes adecuarse a lo establecido en el PBC y adenda publicadas.

Consulta 37 - Item 29 Lampara cialiticas de pie

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2017
----------	-------------------	------------

4.7 ¿Se puede cotizar con grado de protección de la cúpula IP42 y/o IP54?

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
-----------	--------------------	------------

Se solicita a los potenciales oferentes adecuarse a lo establecido en el PBC y adenda publicadas.

Consulta 38 - Item 29 Lampara cialiticas de pie

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2017
----------	-------------------	------------

3.1 ¿Se puede cotizar con dimensiones de la cúpula: 70cm x 65cm (+/-10cm)?

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
-----------	--------------------	------------

Se solicita a los potenciales oferentes adecuarse a lo establecido en el PBC y adenda publicadas.

Consulta 39 - Item 31 Mesa de Cirugía Multifunción

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2017
----------	-------------------	------------

¿Se puede cotizar con altura mínima de 750mm o menor?

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
-----------	--------------------	------------

Remitirse a la Adenda N° 02

Consulta 40 - Item 31 Mesa de Cirugía Multifunción

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2017
----------	-------------------	------------

¿Podrían aclarar a que se refieren con tablero de la mesa construida sin travesaños?

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
-----------	--------------------	------------

El mismo se refiere a la Radio Lucidez

Consulta 41 - Item 31 Mesa de Cirugía Multifunción

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2017
----------	-------------------	------------

¿Se puede cotizar con subida de pienera de 25x (+/-5x)?

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
-----------	--------------------	------------

Remitirse a la Adenda N° 02

Consulta 42 - Item 31 Mesa de Cirugía Multifunción

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2017
----------	-------------------	------------

¿Se puede cotizar con Grado de protección contra descargas eléctricas: Clase I o II según IEC 60601-1?

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
-----------	--------------------	------------

Remitirse a la Adenda N° 02

Consulta 43 - Item 36 Caja de cirugía especializada?

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2017
----------	-------------------	------------

¿Se puede cotizar con +/-2cm en las medidas de los instrumentales?

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
-----------	--------------------	------------

Remitirse a la Adenda N° 02

Consulta 44 - Item 40 Camilla hidráulica / neumática de paciente

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2017
----------	-------------------	------------

¿Se puede cotizar con altura de 69cm o menos?

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
-----------	--------------------	------------

Remitirse a la Adenda N° 02

Consulta 45 - Para los items 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56. Caja de cirugía gineco-obstétrica

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2017
----------	-------------------	------------

¿Se pueden cotizar con +/-2cm en las medidas de los instrumentales y +/-5cm en la medida de las cajas?

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
-----------	--------------------	------------

Para los ítems 49, 52, 55 y 56, solicitamos a los potenciales oferente se remitan a la Adenda 1. Con relación a los ítems 50, 51, 53 y 54, se solicita adecuarse a lo solicitado en la Adenda N° 02.

Consulta 46 - Item 66 Set de fibro-ureterorenoscopio

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2017
----------	-------------------	------------

Creemos que hubo un error de tipeo en el título, ya que lo solicitado corresponde a un Set de Ureterorenoscopio semi rígido. Favor aclarar

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
-----------	--------------------	------------

Remitirse a la Adenda N° 02

Consulta 47 - Item 66 Set de fibro-ureterorenoscopia

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2017
----------	-------------------	------------

¿Se puede cotizar con vaina de instrumental de de 9.5 a 12 Charr?

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
-----------	--------------------	------------

Remitirse a la Adenda N° 02

Consulta 48 - Item 66 Set de fibro-ureterorenoscopia

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2017
----------	-------------------	------------

¿Se puede cotizar con punta distal de 8 a 9 Charr?

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
-----------	--------------------	------------

Remitirse a la Adenda N° 02

Consulta 49 - Item 70 Caja de cirugía especializada

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2017
----------	-------------------	------------

¿Se puede cotizar con +/-2cm en las medida de los instrumentales?

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
-----------	--------------------	------------

Remitirse a la Adenda N° 02

Consulta 50 - Reajuste al Precio del Contrato

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2017
----------	-------------------	------------

Solicitamos considerar lo siguiente: "CGC 13.1: Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 300 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $V1 = P * \{(Cmc / Co) - 1\}$ P = Precio de los Bienes Cmc = Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co = Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P) Guaraní / Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto el cronograma de entregas aprobado".

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
-----------	--------------------	------------

Se solicita a los potenciales oferentes adecuarse a lo establecido en el PBC.

Consulta 51 - Item 70 Caja de cirugía especializada

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2017
----------	-------------------	------------

No se observa en la descripción las cajas contenedoras de los instrumentales. ¿Se debe cotizar cajas de aluminio con filtros de barrera reutilizables de 590x290x150mm?

¿Deben ser 2 cajas ya que se juntaron los instrumentales de arteriovenosa con los de hueso?

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
-----------	--------------------	------------

Remitirse a la Adenda N° 02

Consulta 52 - Especificaciones Técnicas del ítem 31

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2017
En la Sección III. Especificaciones Técnicas del ítem 31 dice: "Tres campos de entrada".		
Solicitamos modificar este parámetro a: "Dos campos de entrada", considerando que en la práctica se varía muy excepcionalmente los campos de entrada del Intensificador de imagen, siendo suficiente dos medidas del mismo; y a modo de dar participación a un mayor número de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
Con relación al ítem N° 30 Equipo de rayos X arco en C Portátil, se solicita adecuarse a la Adenda N° 01.		

Consulta 53 - Ítem 72 Videoendoscopio

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2017
Favor excluir los modelos de equipo específicos de una marca en el mercado, o sea las expresiones "procesador 3500" y "tubos de serie 530"		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
Se solicita a los potenciales oferentes adecuarse a lo establecido en el PBC y adenda publicadas.		

Consulta 54 - Ítem 72 Videoendoscopio

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2017
1.2 Salida de señal SDTV analógica. Solicitamos que este parámetro sea opcional, considerando que solicitan equipos Full HD que emplean salidas digitales y no precisan las analógicas		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
Se solicita a los potenciales oferentes adecuarse a lo establecido en el PBC y adenda publicadas.		

Consulta 55 - Ítem 72 Videoendoscopio

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2017
1.1 ¿Se puede cotizar con salida de señal digital HDTV y/o analógica RGB?. Los equipos HD no precisan de salidas analógicas		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
Se solicita a los potenciales oferentes adecuarse a lo establecido en el PBC y adenda publicadas.		

Consulta 56 - Ítem 72 Videoendoscopio

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2017
1.6 Solicitamos que este parámetro sea Opcional, considerando que no solo una marca en el mercado lo cumple		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
Se solicita a los potenciales oferentes adecuarse a lo establecido en el PBC y adenda publicadas.		

Consulta 57 - Sección III. Especificaciones Técnicas del ítem 31

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2017
En la Sección III. Especificaciones Técnicas del ítem 31 dice: Tres campos de entrada.		
Solicitamos modificar este parámetro a: "Dos campos de entrada", considerando que en la práctica muy excepcionalmente se varía los campos de entrada del intensificador de imagen, por lo que dos opciones es suficiente; y a modo de dar participación a un mayor número de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
Con relación al ítem N° 30 Equipo de rayos X arco en C Portátil, se solicita adecuarse a la Adenda N° 01.		

Consulta 58 - Ítem 72 Videoendoscopio

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2017
1.11 Debe poseer conexión DICOM. ¿Se puede cotizar esta función en el procesador y/o en el videograbador?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
Se solicita a los potenciales oferentes adecuarse a lo establecido en el PBC y adenda publicadas.		

Consulta 59 - Ítem 72 Videoendoscopio

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2017
2.1 ¿Se puede cotizar fuente de Luz Xenón de 300 o Led?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
Se solicita a los potenciales oferentes adecuarse a lo establecido en el PBC y adenda publicadas.		

Consulta 60 - Ítem 72 Videoendoscopio

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2017
2.2 Lámpara de emergencia. En caso de permitir cotizar fuentes de luz Led, solicitamos que este parámetro sea opcional, considerando las 30mil horas de vida útil de las lámparas led		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
Se solicita a los potenciales oferentes adecuarse a lo establecido en el PBC y adenda publicadas.		

Consulta 61 - Sección III. Especificaciones Técnicas del ítem 31

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2017
En la Sección III. Especificaciones Técnicas del ítem 31 dice: Rango de mAs: de 1mAs o menos a 9 mAs o mayor.		
Sugerimos modificar este parámetro a: Rango de mAs: de 1 mAs o menos a 150 mAs o mayor, considerando la funcionalidad óptima del equipo para pacientes obesos y las distintas regiones del cuerpo cuyas imágenes deben ser adquiridas tales como abdomen, columna, etc. requieren de valores más elevados de mAs.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
Se podrá cotizar equipos con el parámetro consultado atendiendo que se requiere 9 más o mayor.		

Consulta 62 - Item 72 Videoendoscopio

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2017
-----------------	--------------------------	------------

2.8 ¿Se puede cotizar 3 niveles de potencia o mayor?

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
------------------	---------------------------	------------

Se solicita a los potenciales oferentes adecuarse a lo establecido en el PBC y adenda publicadas.

Consulta 63 - Item 72 Videoendoscopio

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2017
-----------------	--------------------------	------------

2.9. En caso de permitir la posibilidad de cotizar fuentes de luz Led, solicitamos que este parámetro sea opcional

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
------------------	---------------------------	------------

Se solicita a los potenciales oferentes adecuarse a lo establecido en el PBC y adenda publicadas.

Consulta 64 - Sección III. Especificaciones Técnicas del ítem 31

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2017
-----------------	--------------------------	------------

En la Sección III. Especificaciones Técnicas del ítem 31 dice: Con capacidad de almacenamiento de calor térmico en el ánodo de 45.000 HU ó mayor.

Sugerimos modificar este parámetro a: Con capacidad de almacenamiento de calor térmico en el ánodo de 100 KHU como mínimo. Esto a modo de garantizar mayor tiempo, y continuidad de operación del equipo sin interrupciones por necesidad de enfriamiento del ánodo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
------------------	---------------------------	------------

Con relación al ítem N° 30 Equipo de rayos X arco en C Portátil, se solicita adecuarse a la Adenda N° 01.

Consulta 65 - Item 72 Videoendoscopio

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2017
-----------------	--------------------------	------------

4.9 ¿Se puede cotizar con longitud útil de inserción de 1.600mm o más?

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
------------------	---------------------------	------------

Se solicita a los potenciales oferentes adecuarse a lo establecido en el PBC y adenda publicadas.

Consulta 66 - Item 72 Videoendoscopio

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2017
-----------------	--------------------------	------------

8.5 ¿Se puede cotizar pantalla plana entre 19 a 24"?

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
------------------	---------------------------	------------

Se solicita a los potenciales oferentes adecuarse a lo establecido en el PBC y adenda publicadas.

Consulta 67 - Plan de entregas

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2017
----------	-------------------	------------

Solicitamos que el plazo de entrega sea de 60 (sesenta) días calendarios posteriores al pago del anticipo

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
-----------	--------------------	------------

Se solicita a los potenciales oferentes adecuarse a lo establecido en el PBC y adenda publicadas.

Consulta 68 - Pago de Anticipos

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2017
----------	-------------------	------------

Solicitamos incluir la posibilidad de pago de anticipo para todos los Items

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
-----------	--------------------	------------

Se solicita a los potenciales oferentes adecuarse a lo establecido en el PBC

Consulta 69 - Plazo de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2017
----------	-------------------	------------

El plazo máximo para la entrega de los bienes es de 60 días corridos posteriores a la recepción efectiva de la Orden de Compra o Nota de Pedido, que será emitida por la administradora del Contrato.

Como los bienes son importados, dependen de diversos factores prestablecidos en los cuales no participa el oferente: a) Fabricación. b) Permisos administrativos en su país. c) Trámites aduaneros de exportación. d) Flete internacional. Por lo tanto se solicita que la Convocante considere estos factores, y mínimamente pueda otorgar 90 (noventa) días para la entrega de los bienes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
-----------	--------------------	------------

Se solicita a los potenciales oferentes adecuarse a lo establecido en el PBC y adenda publicadas.

Consulta 70 - Plan de entregas

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2017
----------	-------------------	------------

En caso de que no se pueda incluir el pago de anticipo para todos los items, solicitamos ampliar el plazo de entrega a por lo menos 90 días, desde la recepción de la orden de compra por parte del proveedor

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
-----------	--------------------	------------

Se solicita a los potenciales oferentes adecuarse a lo establecido en el PBC y adenda publicadas.

Consulta 71 - Capacitación

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2017
----------	-------------------	------------

Sugerimos que se establezca un plazo mínimo para la capacitación en el uso de los equipos, esto a modo de unificar las condiciones de las ofertas. Sugerimos un plazo mínimo de 8 horas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
-----------	--------------------	------------

Se solicita a los potenciales oferentes adecuarse a lo establecido en el PBC.

Consulta 72 - ítems 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2017
<p>En los ítems 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 como parte de las cajas de cirugías, se solicita CAJA DE ACERO INOXIDABLE. En todos los casos la medida solicitada es de 50x40cm</p> <p>Las cajas o contenedores rígidos para esterilización, transporte y almacenamiento de los instrumentales tienen medidas de largo, alto y ancho a fin de permitir la mayor cantidad de participantes de este concurso se solicita colocar un rango de las tres medidas y no una sola medida que podría ser la de un solo fabricante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
<p>Para los ítems 52, 55 y 56, solicitamos a los potenciales oferente se remitan a la Adenda 1. Con relación a los ítems 50, 51, 53 y 54, se solicita adecuarse a lo solicitado en la Adenda N° 02.</p>		

Consulta 73 - Multas

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2017
<p>Solicitamos que el porcentaje de la multa en caso de incumplimiento por parte del proveedor, de los plazos de entrega, sea del 0.1% por cada día de atraso o 0.5% por cada semana</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
<p>Se solicita a los potenciales oferentes adecuarse a lo establecido en el PBC.</p>		

Consulta 74 - Sección III. Especificaciones Técnicas del ítem 30 "Equipo de Rayos X Arco en C"

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2017
<p>En la Sección III. Especificaciones Técnicas del ítem 30 "Equipo de Rayos X Arco en C" dice: Con capacidad de almacenamiento de calor térmico en el ánodo de 45.000 HU ó mayor.</p> <p>Sugerimos modificar este parámetro a: Con capacidad de almacenamiento de calor térmico en el ánodo de 100 KHU como mínimo. Esto a modo de garantizar mayor tiempo, y continuidad de operación del equipo sin interrupciones por necesidad de enfriamiento del ánodo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
<p>Remitirse a la Adenda N° 01</p>		

Consulta 75 - Sección III. Especificaciones Técnicas del ítem 30 "Equipo de Rayos X Arco en C"

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2017
<p>En la Sección III. Especificaciones Técnicas del ítem 30 "Equipo de Rayos X Arco en C" dice: Rango de mAs: de 1mAs o menos a 9 mAs o mayor.</p> <p>Sugerimos modificar este parámetro a: Rango de mAs: de 1 mAs o menos a 150 mAs o mayor, considerando la funcionalidad óptima del equipo para pacientes obesos y las distintas regiones del cuerpo cuyas imágenes deben ser adquiridas tales como abdomen, columna, etc. requieren de valores más elevados de mAs.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
<p>Se podrá cotizar equipos con el parámetro consultado atendiendo que se requiere 9 más o mayor.</p>		

Consulta 76 - Sección III. Especificaciones Técnicas del ítem 30 "Equipo de Rayos X Arco en C"

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2017
<p>En la Sección III. Especificaciones Técnicas del ítem 30 "Equipo de Rayos X Arco en C" dice: Tres campos de entrada. Solicitamos modificar este parámetro a: Dos campos de entrada", considerando que en la práctica muy excepcionalmente se varía los campos de entrada del intensificador de imagen, por lo que dos opciones es suficiente; y a modo de dar participación a un mayor número de oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
<p>Remitirse a la Adenda N° 01</p>		

Consulta 77 - ítems 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2017
<p>En los ítems 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 como parte de las cajas de cirugías, se solicita CAJA DE ACERO INOXIDABLE. En todos los casos la medida solicitada es de 50x40cm Las cajas o contenedores rígidos para esterilización, transporte y almacenamiento de los instrumentales tienen medidas de largo, alto y ancho. A fin de permitir la mayor cantidad de participantes en este concurso se solicita colocar un rango de las tres medidas y no una sola medida que podría ser la de un solo fabricante: Largo: 50cm +/- 10cm Alto: 30cm +/- 10cm Ancho: 9cm +/- 1cm</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
<p>para los ítems 52, 55 y 56, solicitamos a los potenciales oferente se remitan a la Adenda 1. Con relación a los ítems 50, 51, 53 y 54, se solicita adecuarse a lo solicitado en la Adenda N° 02.</p>		

Consulta 78 - Item 37

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2017
<p>En el ítem 37 como parte de la caja de cirugía Gineco-ostetrica, se solicita CAJA DE ACERO INOXIDABLE, con las siguientes dimensiones 305x160x120 A fin de permitir la mayor cantidad de participantes en este concurso se solicita colocar un rango de las tres medidas y no una sola medida que podría ser la de un solo fabricante: Largo: 300cm +/- 10cm Alto: 260cm +/- 10cm Ancho: 120cm +/- 1cm</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
<p>Solicitamos remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones y a las adendas publicadas.</p>		

Consulta 79 - En los items 37, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2017
<p>Solicitamos a la convocante a fin de permitir la mayor cantidad de participantes en este concurso, ampliar el rango de las medidas de todos los instrumentales en +/- 2 cm</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
<p>Solicitamos remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones y a las adendas publicadas.</p>		

Consulta 80 - Sección VII Cualquier otro documento adicional requerido.

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2017
Sección VII Cualquier otro documento adicional requerido. En donde dice: Certificados ISO 13485 y Certificado CE EN 93/42/CEE.- Solicitamos que se puedan presentar también Certificado FDA y Certificados de Mercosur.-		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
Se solicita a los potenciales oferentes adecuarse a lo establecido en el PBC.		

Consulta 81 - Sección VII Cualquier otro documento adicional requerido.

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2017
Sección VII Cualquier otro documento adicional requerido. En donde dice: Habilitación vigente del servicio técnico, de dispositivos Médicos; emitidos por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social vigente.- Esta habilitación ¿debe estar a nombre del Oferente? O ¿puede presentarse habilitación a nombre de una tercera persona que no sea el oferente?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
Remitirse a la Adenda N° 02		

Consulta 82 - Sección VII Cualquier otro documento adicional requerido.

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2017
Sección VII Cualquier otro documento adicional requerido. En donde dice: Certificados ISO 13485 y Certificado CE EN 93/42/CEE.- Solicitamos que para los productos nacionales (ítems: 13, 30, 42, 43, 44, 45, 48, 49, 59, 60, 65, 66, 69, 74 y 75) sea suficiente la presentación del Registro de Marca otorgado por el MIC, en reemplazo de los certificados ISO 13845 y Certificado CE EN 93/42/CEE.-		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
Solicitamos remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones		

Consulta 83 - Ítem 1 Video laringoscopio

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2017
Ítem 1 Video laringoscopio En donde dice: Angulo de 160°. Solicitamos aplicar un rango de variación +/- 15% En donde dice: Pantalla abatible. Solicitamos permitir con pantalla fija o abatible.- En donde dice: Espátula de laringoscopio de DORGËS. Solicitamos agregar el término: del TIPO Dorgës.- En donde dice: Con dispositivo para la introducción de catéter tamaños 16-18Charr. Solicitamos aplicar un rango de variación +/- 2charr.- En donde dice: Hojas esterilizables en autoclave, reusables ¿Cuántos hojas deben ser proveídas?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
Remitirse a la Adenda N° 02		

Consulta 84 - Ítem 4 Baño María para laboratorio

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2017
Ítem 4 Baño María para laboratorio No menciona la capacidad en litros. Solicitamos que de 10 litros o mayor.-		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
La especificaciones técnicas publicadas en el Pliego de Bases y Condiciones fueron modificadas en la Adenda N° 1, se excluye el producto Baño María para Laboratorio.		

Consulta 85 - Ítem 8 Balanza con altímetro

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2017
Ítem 8 Balanza con altímetro En donde dice: de 250 kg de capacidad (como mínimo). Solicitamos que el mínimo requerido sea de 220 kg de capacidad (como mínimo).-		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
Remitirse a la Adenda N° 01		

Consulta 86 - Ítem 16 Estufa de secado

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2017
Ítem 16 Estufa de secado En donde dice: Capacidad de volumen: 150 litros como mínimo. Solicitamos que la Capacidad de volumen: 90 litros como mínimo.-		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
Remitirse a la Adenda N° 01		

Consulta 87 - Ítem 32 Mesa de cirugía multifunción

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2017
Ítem 32 Mesa de cirugía multifunción En donde dice: Peso de carga: 350kg como mínimo (paciente+accesorios). Solicitamos que el Peso de carga: 180kg como mínimo (paciente+accesorios).- Teniendo en cuenta que el precio referencial está muy por debajo de los precios de mercado.-		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
Remitirse a la Adenda N° 02		

Consulta 88 - Ítem 41 Camilla hidráulica / neumática de paciente

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2017
Ítem 41 Camilla hidráulica / neumática de paciente En donde dice: Capacidad de carga 200kg o más. Solicitamos que permitan la cotización con : Capacidad de carga 180kg o más.-		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
Remitirse a la Adenda 01		

Consulta 89 - Ítem 42 Cama manual para paciente

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2017
Ítem 42 Cama manual para paciente En donde dice: Estructura y lecho de aluminio u otro material no magnetizable. Solicitamos que se elimine el termino no magnetizable .- En donde dice: Debe soportar hasta 200kg. Solicitamos que permitan la cotización con : Capacidad de carga 180kg o más.-		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
Remitirse a la Adenda 01		

Consulta 90 - Ítem 43 Porta suero con 2 soportes

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2017
Ítem 43 Porta suero con 2 soportes En donde dice: Construcción acorde con normas internacionales de calidad. Solicitamos que se permita presentar Registro de Marca otorgado por el MIC para productos de origen nacional.-		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
Remitirse a la Adenda 01		

Consulta 91 - Ítem 44 Porta suero con 4 soportes

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2017
Ítem 44 Porta suero con 4 soportes En donde dice: Construcción acorde con normas internacionales de calidad. Solicitamos que se permita presentar Registro de Marca otorgado por el MIC para productos de origen nacional.-		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
Remitirse a la Adenda 01		

Consulta 92 - Ítem 46 Estufa para esterilización

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2017
Ítem 46 Estufa para esterilización En donde dice: de 60lts como mínimo. Solicitamos que permitan la cotización de Estufa con Capacidad de 50 litros como mínimo.-		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
Remitirse a la Adenda 01		

Consulta 93 - Ítem 48 Carro para curaciones

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2017
Ítem 48 Carro para curaciones En donde dice: Estructura de acero inoxidable grado 304 o mejor. Solicitamos que permitan la cotización de Carro para curaciones con Estructura de acero inoxidable grado 304 o acero al carbono.-		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
Remitirse a la Adenda 01		

Consulta 94 - Sección VII Cualquier otro documento adicional requerido.

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2017
Sección VII Cualquier otro documento adicional requerido. En donde dice: Habilitación vigente del servicio técnico, de dispositivos Médicos; emitidos por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social vigente.- ¿Esta habilitación es para todos los ítems? es decir ¿para muebles e instrumentales también?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
Remitirse a la Adenda 02		

Consulta 95 - Ítem 72

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2017
Donde dice: Compensación automática de pérdidas de 60lpm o mejor, solicitamos permita ofertar ventiladores con compensación de fugas de 25lpm o mejor		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
Remitirse a la Adenda 01		

Consulta 96 - Ítem 72

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2017
Donde dice: Volumen Tidal: Mínimo 0.125L +/- 0.025L y Máximo 2L o mayor , solicitamos permita ofertar ventiladores con Volúmen Tidal Mínimo 0,2L y Máximo: 2l o mayor		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
Remitirse a la Adenda 01		

Consulta 97 - Ítem 72

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2017
Donde dice: Sensibilidad de disparo por presión 0 a -20CmH2O, solicitamos permita ofertar equipos con Sensibilidad de disparo por presión 0.1 a -20CmH2O considerando que la diferencia es mínima		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
Remitirse a la Adenda 01		

Consulta 98 - Item 72

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2017
Donde dice Suministro de gases/aire: mediante turbina o compresor integrado, solicitamos permita ofertar ventiladores con compresor no integrado a fin de dar mayor participación a los oferentes		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-12-2017
Remitirse a la Adenda 01		